REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00253 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: FRANCY MARGOTH MARROQUIN TRIANA.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir los numerales 2.3 y 2.4 de la providencia de fecha 17 de abril del año en curso, mediante la cual se libró la orden de pago, quedando del siguiente tenor:

"(…)

2.3.- *Por la suma de* ***$3.270.547.00 M/Cte.****, por concepto de intereses corrientes contenidos en el título y causados entre el 23 de julio de 2022 a 16 de marzo de 2023.*

2.4.- *Por la suma de* ***$92.388.00 M/Cte.****, por concepto seguros causados entre el 23 de julio de 2022 a 16 de marzo de 2023.*
(…)"

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4751afb9d0a65cc7cf05912b5201e0bceb8541d49af8db98b5156d7b9c57815**

Documento generado en 31/05/2023 12:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica